

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

LAFJ. / AV. / KM. / RPM / RGL.



DECRETO EXENTO N° 804,
CAUQUENES,

09 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N°30 de fecha 08 de Febrero de 2017, de Jefe de Tránsito y Transporte Público a Asesor Jurídico.
- Memo N°22 de fecha 06.02.2017, de Jefe de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde.
- Decreto Exento N°645 de fecha 31.01.2017, que Aprueba la Concesión Servicio Parquímetros para la ciudad de Cauquenes.
- ORD. N°09 de fecha 06.02.2017 de Sr. Jorge Aguilera Moya a Jefe de Tránsito y Transporte Público
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipales y modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- Resolución N° 34 de fecha 15.09.2016 de Sr. Director SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que, se está llevando a cabo la ejecución del Proyecto del SERVIU, denominado "Habilitación Paseo Semi peatonal Calle Balmaceda", por lo que concesionario don Jorge Aguilera Moya, se ve afectado en 3 calles, las que se encuentran ubicadas entre San Francisco y Antonio Varas, lo que va en desmedro de su patrimonio.

El artículo 15°, Situaciones Especiales, de los Términos Técnicos de Referencia para la Concesión Servicio Parquímetros para la ciudad de Cauquenes.

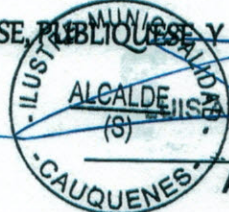
DECRETO

- 1.- **CONCEDASE**, a modo de compensación al **SR. JORGE AGUILERA MOYA**, en su calidad de Concesionario del "**Servicio de Parquímetros para la ciudad de Cauquenes**", las siguientes calles:
 - Balmaceda entre Chacabuco y O'Higgins.
 - Catedral entre Chacabuco y O'Higgins
 - Avenida Claudina Urrutia, costado oriente, entre Chacabuco y O'Higgins.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que las calles señaladas en el numeral 1, formarán parte de la concesión de parquímetros mientras se ejecute el Proyecto denominado "Habilitación Paseo Semi peatonal Calle Balmaceda".
- 3.- En todo lo no modificado, en el Decreto Exento N°645 de fecha 31.01.2017, se mantiene subsistente para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Comisario de Carabineros
- c.c. SR. Jorge Aguilera Moya
- c.c. Inspectores Municipales
- c.c. Control Interno.
- c.c. Administración Municipal.
- Archivo Jurídico.
- c.c. Subprefecto de Investigaciones.
- c.c. Sra. Juez de Policía Local
- c.c. D.A.F.
- c.c. SECPLA
- c.c. Ofc. de Partes.